

Número 15902
CARTAGENA
Urbanismo
EDICTO

Expediente núm. SA93/230.

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena a don Nicolás Mercader Cánovas, en representación de la empresa Niche, S.A., mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3-11-1994, para que en el plazo de un mes, adecúe el tratamiento de las aguas residuales del Centro Comercial "Las Dunas", de Cabo de Palos, a las previsiones del proyecto que obtuvo licencia y en el plazo de cuarenta y ocho horas, proceda a la demolición de las edificaciones en estado de ruina inminente, sitas en el solar ubicado en el referido Centro Comercial, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento e ignorándose el domicilio de la misma, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre el mismo.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 1994.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 15903
CARTAGENA
Urbanismo
EDICTO

Expediente núm. RU94/279

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena a don Francisco Ruiz Bastida, en representación de la inmobiliaria Teresa de Ávila, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14-11-1994, para que en el plazo de 48 horas, ejecute la limpieza del solar, situado en Cabo de Palos, con referencia catastral número 32761-08, con demolición de las partes altas de los muros de mampostería que por su estado pudieran, en un plazo medio de tiempo, derrumbarse debido a la erosión y vallado del mismo, lo cual se efectuará en un frente con calle Salero, con muro de fábrica de bloques hasta 1 metro de altura y hasta 2 metros en su frente con Paseo Marítimo, comprendiendo incluso el cierre del acceso mediante la escalera entre las calles Salero y Paseo Marítimo, con acabado en pintura blanca, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la misma, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 30 de noviembre de 1994.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 15904
CARTAGENA
Urbanismo
EDICTO

Expediente núm. RU92/16.

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del inmueble sito en calle Lizana, número 7, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22-4-1994, tabique con bloques o cualquier material sólido, la puerta de acceso a la edificación y desmonte el techo de uralita y persianas del ático, para evitar su caída a la vía pública en un plazo de cuarenta y ocho horas, para la realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de don Tomás Andújar Fernández, doña Rosario Mercader Garcerán y don José Francisco Alonso, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 10 de noviembre de 1994.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 15892
MURCIA
Gerencia de Urbanismo
ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Residencial "La Granja", El Palmar, U.E. 1 (Expte. 1.261/92-G).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión celebrada el pasado 7 de octubre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación

del Plan Parcial Residencial "La Granja", El Palmar, U.E. 1, cuyos límites son los siguientes:

-Norte.- Zona 5, P.P. Rasem, con camino de Los Leñadores.

-Sur.- Unidad de Ejecución 2.^a del mismo P.P.

-Este.- Casco Urbano de El Palmar.

-Oeste.- Zona 5 del P.P. de Rasem.

Contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga éste trámite.

Murcia a 4 de noviembre de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15893

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación P.E.R.I. Orilla del Azarbe (Expte. 1.215/91-G).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión celebrada el pasado 7 de octubre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. Orilla del Azarbe, cuyos límites son los siguientes:

-Norte.- Zona 11/3, suelo no urbanizable "Agrícola de Interés".

-Sur.- Zona 11/2, suelo no urbanizable.

-Este.- Vereda del Catalón y resto del P.E.R.I.

-Oeste.- Zona 11/2 y 11/3, suelo no urbanizable "Agrícola de Interés".

Contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 3 de noviembre de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15891

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de los Proyectos de Huerto Jardín López Ferrer y Alumbrado Público en el mismo (Expte. 1.462/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión de 27 de octubre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente los proyectos de Huerto Jardín López Ferrer y Alumbrado Público en el mismo.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en este Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardó), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 27 de octubre de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15905

CALASPARRA

EDICTO

Por don José López Espín, en representación de Iglesia Evangélica de Jesucristo, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local, situado en calle Santa Teresa, número 15, de esta localidad, que se destinará a Iglesia Evangélica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 28 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 15906

CALASPARRA

EDICTO

Por Modiac, S.L., representada por don Bartolomé Avilés Guirao, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y funcionamiento de la actividad de venta menor de muebles y exposición, con emplazamiento en Avenida Juan Ramón Jiménez, número 144, bajo, de Calasparra.